

SECRETARIA GENERAL
Ref.: DCC/jvsb
Asunto: acuerdo JGL 13-10-2020

DON DAVID CHAO CASTRO, SECRETARIO GENERAL ACCIDENTAL DEL ILUSTRE AYUNTAMIENTO DE MOGÁN (LAS PALMAS).

CERTIFICA: Que la **Junta de Gobierno Local**, en sesión **ordinaria** celebrada el día **13 de octubre de 2020**, adoptó, entre otros, el siguiente acuerdo, que literalmente señala:

<<SÉPTIMO.- ASUNTOS DE URGENCIA.

Prevía declaración de urgencia, se pasan a tratar los expedientes que se detallan y cuyo tenor literal es el siguiente:

7.3.- Propuesta para la aprobación del programa **“SERVICIO DE BIBLIOTECAS”**, del ejercicio 2021, con un presupuesto máximo de 145.910,86 euros, así como renovar el encargo de dicho programa a la entidad Mogán Sociocultural S.L.U. por el importe señalado, **expediente 3097/2020**.

Vista la propuesta emitida por el coordinador del Servicio Municipal de Cultura de este Ayuntamiento, de 8 de octubre, que literalmente dice:

“DEPARTAMENTO DE CULTURA
Ref: CDL/ABL/fgv
Expte: 3097/2020

ASUNTO.- RENOVACIÓN ENCOMIENDA PARA LA GESTIÓN DEL PROGRAMA “SERVICIO DE BIBLIOTECAS”.

ANTONIO BUENO LEON, Coordinador del Servicio Municipal de Cultura del Il. Ayuntamiento de Mogán, en cumplimiento de los artículos 172 y 175 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y régimen jurídico de las Entidades Locales, INFORMA;

ANTECEDENTES

1.- Este Ayuntamiento dispone de una Sociedad Mercantil denominada **MOGÁN SOCIOCULTURAL S.L.U.**, constituida en fecha 09-11-2006, protocolo 7.835, notario D. Juan Alfonso Cabello Cascajo, en cuyos Estatutos figura el siguiente objeto social:

- “A)La gestión y administración de los centros y servicios sociales, culturales, educativos y municipales.
B)La prestación de servicios de atención a los ciudadanos directamente o a través de medios de comunicación social.
C)La prestación de los servicios de promoción y reinserción social.
D)Las actividades o instalaciones culturales y deportivas y la ocupación del tiempo libre.
E)La realización de los convenios con los organismos competentes, que deban coadyuvar, cooperar o colaborar por razón de su competencia al mejor éxito de la gestión de la sociedad.
F)La promoción, gestión y explotación de cualquier modalidad de televisión, digital, por cable, etc., y en especial la gestión directa de la televisión digital terrestre de la demarcación de Mogán, la cual se podrá realizar por sí sola o en conjunción con otras entidades de carácter mercantil o públicas.”*

2.- El Ayuntamiento de Mogán constituye la entidad Mogán Sociocultural S.L.U. en orden a la gestión de encomiendas para la prestación de servicios. En el artículo 36 de sus estatutos se dice que “la entidad Mogán Sociocultural S.L.U. actuará como medio propio y servicio técnico del Ilustre Ayuntamiento de Mogán y de las entidades vinculadas o dependientes del mismo [...]”.

3.- El 22 de noviembre de 2019, en sesión Plenaria del Il. Ayuntamiento de Mogán, se aprobó la “Encomienda para la gestión del programa servicios de Biblioteca, desde enero hasta diciembre de 2020.

4.- Programa Servicio de Biblioteca 2021.

5.- Las Cuentas anuales y memoria abreviada de Mogán Sociocultural, aprobadas el 9 de junio de 2020, figuran en el expediente.

6.- Documento de retención de crédito por importe de 145.910,86 euros.

Documento firmado por:	Cargo:	Fecha/hora:
DAVID CHAO CASTRO (GOBIERNO DE CANARIAS)	Secretario General Accidental	14/10/2020 12:36
ONALIA BUENO GARCIA (AYUNTAMIENTO DE MOGÁN)	Alcaldesa-Presidenta	14/10/2020 12:47

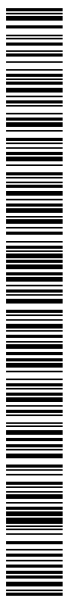
COPIA AUTÉNTICA que puede ser comprobada mediante el Código Seguro de Verificación en
<https://oat.mogan.es:8448/validacion/validacionDoc/index.jsp?csv=0006754aa920e063a907e401a0a0c1eE>

COPIA AUTÉNTICA que puede ser comprobada mediante el Código Seguro de Verificación en
<https://oat.mogan.es:8448/validacion/validacionDoc/index.jsp?entidad=MOGAN>



E006754aa9321b0806607e41610a082a0

COPIA AUTÉNTICA que puede ser comprobada mediante el
Código Seguro de Verificación en
<https://oat.mogan.es:8448/ventanilla/validacionDoc/index.jsp?csv=0006754aa9321b0806607e41610a082a0>



0006754aa9321b0806607e41610a082a0

FUNDAMENTOS JURÍDICOS

PRIMERO.- La encomienda de gestión por parte del Ayuntamiento a una sociedad mercantil de capital íntegramente municipal y medio propio de dicha Administración se recoge en el artículo 32 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público -LCSP 2017-. El artículo 32.2 señala que tendrán la consideración de medio propio personificado respecto de una única entidad concreta del sector público aquellas personas jurídicas, de derecho público o de derecho privado, que cumplan todos y cada uno de los requisitos que se establecen a continuación:

a) Que el poder adjudicador que pueda conferirle encargos ejerza sobre el ente destinatario de los mismos un control, directo o indirecto, análogo al que ostentaría sobre sus propios servicios o unidades, de manera que el primero pueda ejercer sobre el segundo una influencia decisiva sobre sus objetivos estratégicos y decisiones significativas.

b) Que más del 80 por ciento de las actividades del ente destinatario del encargo se lleven a cabo en el ejercicio de los cometidos que le han sido confiados por el poder adjudicador que hace el encargo y que lo controla o por otras personas jurídicas controladas del mismo modo por la entidad que hace el encargo.

c) Cuando el ente destinatario del encargo sea un ente de personificación jurídico-privada, además, la totalidad de su capital o patrimonio tendrá que ser de titularidad o aportación pública.

d) La condición de medio propio personificado de la entidad destinataria del encargo respecto del concreto poder adjudicador que hace el encargo deberá reconocerse expresamente en sus estatutos o actos de creación, previo cumplimiento de los siguientes requisitos:

1.º Conformidad o autorización expresa del poder adjudicador respecto del que vaya a ser medio propio.

2.º Verificación por la entidad pública de que dependa el ente que vaya a ser medio propio, de que cuenta con medios personales y materiales apropiados para la realización de los encargos de conformidad con su objeto social.

Los estatutos o acto de creación del ente destinatario del encargo deberá determinar: el poder adjudicador respecto del cual tiene esa condición; precisar el régimen jurídico y administrativo de los encargos que se les puedan conferir; y establecer la imposibilidad de que participen en licitaciones públicas convocadas por el poder adjudicador del que sean medio propio personificado, sin perjuicio de que, cuando no concurra ningún licitador, pueda encargárseles la ejecución de la prestación objeto de las mismas.

Los encargos que realice el Ayuntamiento a la sociedad municipal, medio propio, no tendrán la consideración jurídica de contrato, debiendo únicamente cumplir las siguientes normas, según el artículo 32.6:

a) El medio propio personificado deberá haber publicado en la Plataforma de Contratación correspondiente su condición de tal; respecto de qué poderes adjudicadores la ostenta; y los sectores de actividad en los que, estando comprendidos en su objeto social, sería apto para ejecutar las prestaciones que vayan a ser objeto de encargo.

b) El encargo deberá ser objeto de formalización en un documento que será publicado en la Plataforma de Contratación correspondiente en los supuestos previstos del artículo 63.6 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público -LCSP 2017-. El documento de formalización establecerá el plazo de duración del encargo.

c) Los órganos de las entidades del sector público estatal que tengan la condición de poder adjudicador en virtud de lo dispuesto en el artículo 3.3 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público -LCSP 2017-, necesitarán autorización del Consejo de Ministros cuando el importe del gasto que se derive del encargo, sea igual o superior a doce millones de euros.

A los negocios jurídicos que los entes destinatarios del encargo celebren en ejecución del encargo recibido de conformidad con el presente artículo, se le aplicarán las siguientes reglas, previstas en el apartado 7 del artículo 32:

a) El contrato quedará sometido a la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público -LCSP 2017-, en los términos que sean procedentes, de acuerdo con la naturaleza de la entidad que los celebre y el tipo y valor estimado de los mismos y, en todo caso, cuando el medio propio no sea un poder adjudicador se le aplicarán las normas contenidas en el Título I del Libro Tercero de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público -LCSP 2017-.

b) El importe de las prestaciones parciales que el medio propio pueda contratar con terceros no excederá del 50 por ciento de la cuantía del encargo.

No será aplicable lo establecido en esta letra a los contratos de obras que celebren los medios propios a los que se les haya encargado una concesión, ya sea de obras o de servicios. Igualmente no será de aplicación en los supuestos en los que la gestión del servicio público se efectúe mediante la creación de entidades de derecho público

Documento firmado por:	Cargo:	Fecha/hora:
DAVID CHAO CASTRO (GOBIERNO DE CANARIAS)	Secretario General Accidental	14/10/2020 12:36
ONALIA BUENO GARCIA (AYUNTAMIENTO DE MOGAN)	Alcaldesa-Presidenta	14/10/2020 12:47

destinadas a este fin, ni a aquellos en que la misma se atribuya a una sociedad de derecho privado cuyo capital sea, en su totalidad, de titularidad pública

SEGUNDO.- El apartado 3 de la Disposición Final Cuarta de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público -LCSP 2017-, dispone expresamente que:

"En relación con el régimen jurídico de los medios propios personificados, en lo no previsto en la presente Ley, resultará de aplicación lo establecido en la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público."

TERCERO.- El artículo 11 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, Ley de Régimen Jurídico del Sector Público -LRJSP-, señala en su apartado 1 que la realización de actividades de carácter material o técnico de la competencia de los órganos administrativos o de las Entidades de Derecho Público podrá ser encomendada a otros órganos o Entidades de Derecho Público de la misma o de distinta Administración, siempre que entre sus competencias estén esas actividades, por razones de eficacia o cuando no se posean los medios técnicos idóneos para su desempeño.

El apartado segundo del artículo 11 prevé que la encomienda de gestión no supone cesión de la titularidad de la competencia ni de los elementos sustantivos de su ejercicio, siendo responsabilidad del órgano o Entidad encomendante dictar cuantos actos o resoluciones de carácter jurídico den soporte o en los que se integre la concreta actividad material objeto de encomienda.

En todo caso, la Entidad u órgano encomendado tendrá la condición de encargado del tratamiento de los datos de carácter personal a los que pudiera tener acceso en ejecución de la encomienda de gestión, siéndole de aplicación lo dispuesto en la normativa de protección de datos de carácter personal.

El artículo 11.3.a) dispone que la formalización de las encomiendas de gestión se ajustará a la siguiente regla cuando la encomienda de gestión se realice entre órganos administrativos o Entidades de Derecho Público pertenecientes a la misma Administración:

Deberá formalizarse en los términos que establezca su normativa propia y, en su defecto, por acuerdo expreso de los órganos o Entidades de Derecho Público intervinientes. En todo caso, el instrumento de formalización de la encomienda de gestión y su resolución deberá ser publicada, para su eficacia, en el Boletín Oficial del Estado, en el Boletín oficial de la Comunidad Autónoma o en el de la Provincia, según la Administración a que pertenezca el órgano encomendante.

Cada Administración podrá regular los requisitos necesarios para la validez de tales acuerdos que incluirán, al menos, expresa mención de la actividad o actividades a las que afecten, el plazo de vigencia y la naturaleza y alcance de la gestión encomendada

CUARTO.- A efecto de lo estipulado en el artículo 32.2 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, en la Memoria abreviada que se incluyen en las cuentas anuales de la Sociedad Municipal Mogán Sociocultural S.L.U., en su apartado 10, se deja constancia de que más del 80 por ciento de la actividad de Mogán Sociocultural S.L.U. se corresponde con los encargos realizados por el Ilte. Ayuntamiento de Mogán.

QUINTO.- Dado que el encargo a medio propio personificado conlleva un gasto, será el órgano competente para autorizar y comprometer ese gasto el que lo sea también para aprobar el encargo, siguiendo las reglas de la Disposición Adicional 2ª de la LCSP para la contratación pública. Por tanto, el órgano competente sería la Alcaldía, si bien en este caso dicha competencia está delegada en la Junta de Gobierno Local.

En virtud de lo anterior elevo a la Junta de Gobierno Local la siguiente **PROPUESTA**:

1.- Aprobar el Programa "Servicio de Bibliotecas" del ejercicio 2021, el cual se adjunta y que incluye gastos de personal por importe de 108.787,31 euros, gastos de actividad por importe de 22.664 euros y gastos de administración por importe de 14.459,63 euros, ascendiendo a un presupuesto máximo de 145.910,86 euros.

2.- Renovar el encargo del programa "Servicio de Bibliotecas" para el 2021 a Mogán Sociocultural S.L.U. por un importe máximo de 145.910,86 euros.

3.- Dar traslado de la resolución que se adopte a Mogán Sociocultural S.L.U. y a la Intervención General.

Mogán a (fecha de firma electrónica)

El Coordinador del Servicio

Fdo.- Antonio Bueno León

VºBº: Concejala de Cultura, Escuelas Artísticas, Universidad Popular

Documento firmado por:	Cargo:	Fecha/hora:
DAVID CHAO CASTRO (GOBIERNO DE CANARIAS)	Secretario General Accidental	14/10/2020 12:36
ONALIA BUENO GARCIA (AYUNTAMIENTO DE MOGAN)	Alcaldesa-Presidenta	14/10/2020 12:47

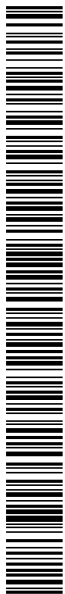
COPIA AUTÉNTICA que puede ser comprobada mediante el
Código Seguro de Verificación en
<https://oat.mogan.es:8448/verificacion/validacionDoc/index.jsp?csv=0006754aa9321b0806607e41610a082a0>

COPIA AUTÉNTICA que puede ser comprobada mediante el Código Seguro de Verificación en
<https://oat.mogan.es:8448/verificacion/validacionDoc/index.jsp?entidad=MOGAN>



E006754aa9321b0806607e41610a082a0

COPIA AUTÉNTICA que puede ser comprobada mediante el
Código Seguro de Verificación en
<https://oat.mogan.es:8448/validacion/validacionDoc/index.jsp?csv=0006754aa9321b0806607e41610a082a0>



0006754aa9321b0806607e41610a082a0

y Patrimonio Histórico.
Fdo.: Consuelo Díaz León
S/Decreto 3047/2019

PROGRAMA SERVICIO DE BIBLIOTECAS 2021

INDICE

- 1.- FUNDAMENTO
- 2.- MISION, VISION Y LÍNEAS ESTRATÉGICAS
- 3.- OBJETIVOS; GENERALES Y ESPECÍFICOS
- 4.- PROGRAMA DE ACTIVIDADES
- 5.- RECURSOS HUMANOS
- 6.- PRESUPUESTO

1.- FUNDAMENTO:

Las bibliotecas municipales de Mogán siguen una política de creación, desarrollo, mantenimiento y gestión de la colección dentro de sus planes estratégicos. Actualmente las Bibliotecas se hacen participativas, ya que, la población interviene activamente en nuestros centros, dando cabida a que biblioteca se conforme por y para el usuario. Nuestras bibliotecas elaboran planes estratégicos, intentando prestar cada año nuevos servicios y ampliando los existentes con el fin de satisfacer las necesidades de la población, convirtiendo así a nuestras bibliotecas en el centro de información del municipio donde se encuentran todo tipo de materiales para la formación, el ocio cultural y el acceso a las nuevas tecnologías. Los fondos y servicios han de incluir todos los tipos de medios y tecnologías modernas así como materiales tradicionales. Son fundamentales su buena calidad y su adecuación a las necesidades y condiciones locales. Sin restar importancia a que nuestras bibliotecas son además una institución cultural que colabora con la comunidad para conseguir el desarrollo de la educación en sus distintos niveles. Desde nuestros comienzos hace 10 años, las bibliotecas municipales se han ido renovando y prestando servicios cada vez más adaptados a las necesidades y peticiones de la población actual, por este motivo nuestro objetivo primordial es poner a disposición de nuestros usuarios colecciones de fondos adaptadas a sus necesidades y nuevos servicios que satisfagan las peticiones de los usuarios.

Como dato a tener en cuenta en lo que va de año 2020 en las bibliotecas municipales de Mogán tenemos una media mensual de asistencia de 800 personas, excepto en los meses de abril y mayo, que debido al confinamiento y al cierre temporal de las instalaciones no pudimos contabilizar, pero si destacar que aunque nuestra instalaciones permanecieron cerradas temporalmente, la actividad de la bibliotecas municipales no paró en ningún momento, nuestros usuarios realizaron préstamos a través de las plataforma ebiblio Canarias y efilim Canarias, en las redes sociales de nuestra biblioteca hemos contado con una agenda repleta de actividades virtuales, día del libro, espacios televisivos, entrevistas de radio, presentaciones de libros, concurso, información literaria y de entretenimiento actualizada etc....

La asistencia a las actividades realizadas este año no se pueden valorar en su totalidad por la fecha en la que nos encontramos todavía y porque presencialmente desde el 13 de marzo al 25 de mayo nuestros centros han permanecido cerrados al público por el covid-19, pero si podemos destacar que los usuarios ha participado activamente de manera virtual con nosotros en todas las actividades que hemos realizado.

El objetivo principal del servicio de bibliotecas municipal es mejorar continuamente la calidad de la oferta en ocio cultural del municipio. La biblioteca es de todos los ciudadanos, desde los más pequeños, primeros lectores, hasta la gente mayor, la asistencia de todos estos usuarios se vé reforzada por la gratuidad de todos sus servicios y amplios horarios de acceso, debido a ello es necesario que nuestras bibliotecas cuenten con una serie de programas y actividades de extensión cultural destinados a satisfacer las demandas de desarrollo intelectual y ocio cultural de los habitantes de

Documento firmado por:	Cargo:	Fecha/hora:
DAVID CHAO CASTRO (GOBIERNO DE CANARIAS)	Secretario General Accidental	14/10/2020 12:36
ONALIA BUENO GARCIA (AYUNTAMIENTO DE MOGAN)	Alcaldesa-Presidenta	14/10/2020 12:47

Mogán, promoviendo las bibliotecas como lugares de intercambio de información que cumplen además una importante función social.

2.1.- MISIÓN

El ayuntamiento de Mogán es el organismo gestor de la política bibliotecaria municipal que se lleva a efecto a través de las bibliotecas municipales de Mogán pueblo y de Arguineguín.

Las bibliotecas tienen que demostrar ahora que pueden impulsar el progreso, con este objetivo deberán ser espacios de formación e información, donde se fomente de manera permanente la educación y la cultura en nuestro municipio, dando cabida a diferentes actividades, espacios y servicios, brindando toda clase de conocimientos a los usuarios y destacando la importancia sobre todo en estos tiempos del uso de las nuevas tecnologías.

Los servicios de las bibliotecas deberán ser ofrecidos con igualdad de acceso para toda la población, por lo cual se deberán proveer de materiales y servicios específicos para aquellos usuarios que no pueden, por cualquier razón, usar los materiales y servicios tradicionales. Las colecciones y los servicios tendrán que incluir cualquier medio necesario o tecnología moderna así como los materiales tradicionales.

Esta misión unida a su carácter de espacio público de relación y encuentro y de centro de referencia social y cultural para todos los ciudadanos en los diferentes distritos y barrios, la configuran como un servicio de proximidad y transversal.

Es por estos motivos que las bibliotecas municipales de Mogán tienen como misión garantizar el acceso gratuito y libre para la población que visite las instalaciones y use los servicios de información, formación, cultura y ocio, ofertando una colección actualizada que abarque todas las áreas del conocimiento para satisfacer todas las peticiones de nuestros ciudadanos, adecuando nuestras bibliotecas a nuestros usuarios, prestando sus instalaciones a cualquier persona que necesite estudiar, acceder a internet, solucionar cualquier gestión, buscar empleo, etc...

Nuestra misión será:

Desarrollar y fomentar los hábitos lectores en niños desde muy temprana edad.

Incentivar todo tipo de educación.

Estimular y fomentar la creatividad, la imaginación de los usuarios más jóvenes.

Conservar y promover la cultura de nuestro municipio.

Promover la interculturalidad y favorecer la diversidad cultural.

Asegurar a los ciudadanos el acceso libre, gratuito presencial y/o virtual a toda clase de información.

Ofrecer servicios de información adecuados a centros educativos, asociaciones y grupos de interés.

Desarrollar y participar activamente en actividades literarias y culturales programadas para todas las edades.

2.2.- VISIÓN

Las Bibliotecas Municipales de Mogán deberán ser un servicio público de excelencia en la búsqueda y entrega de información y conocimiento, convirtiéndonos en un lugar de encuentro y de participación de toda la población.

Deberemos administrar de forma eficiente y eficaz los recursos con los que contamos y ponerlos al servicio del municipio.

2.3.- LÍNEAS ESTRATÉGICAS

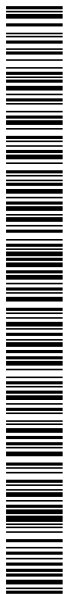
El Plan Estratégico de la Bibliotecas municipales de Mogán tiene el propósito de que las bibliotecas afronten los retos actuales y futuros cumpliendo eficazmente durante los próximos años su misión esencial: satisfacer cualquier necesidad de formación e información de nuestros usuarios, tanto de forma presencial como virtual.

Durante este último año observamos los diferentes cambios que se están produciendo en nuestra sociedad, y en lo que a nosotros respecta en el ámbito bibliotecario, esta situación nos lleva a plantearnos nuevos desafíos a los que tenemos que buscar soluciones. Por un lado, la rápida transformación que está experimentando el ámbito bibliotecario tras la

Documento firmado por:	Cargo:	Fecha/hora:
DAVID CHAO CASTRO (GOBIERNO DE CANARIAS)	Secretario General Accidental	14/10/2020 12:36
ONALIA BUENO GARCIA (AYUNTAMIENTO DE MOGAN)	Alcaldesa-Presidenta	14/10/2020 12:47



E006754aa92c0e063a907e401a0a0c1eE



0006754aa92c0e063a907e401a0a0c1eE

aplicación de las nuevas tecnologías sobre las colecciones y los servicios de bibliotecas y por otro lado los nuevos usos de la información por parte de la población, lo que nos exige llevar a cabo una planificación que permita alcanzar un nivel óptimo de satisfacción. Destacando también la situación actual que nos obliga a lograr una mayor eficiencia en los usos de los recursos disponibles a través de iniciativas adicionales de ahorro y la adecuación de nuestra estructura a las nuevas necesidades de las bibliotecas municipales, siendo conscientes de que nuestra labor repercute positivamente en los resultados académicos y culturales de nuestro municipio .y por consiguiente, en el retorno que la población obtiene de la financiación que ponen a disposición de las Bibliotecas.

Nuestro plan estratégico se basará en:

- ACTUALIZACIÓN DE REDES SOCIALES Y DE RECURSOS INFORMÁTICOS
- COOPERACIÓN INTERBIBLIOTECARIA
- INNOVACIÓN TECNOLÓGICA
- COMPROMISO CON LA CALIDAD
- PROFESIONALIDAD
- SOSTENIBILIDAD
- LIBRE ACCESO
- VISIBILIDAD Y COMUNICACIÓN
- COMPROMISO SOCIAL

3. OBJETIVOS

3.1. Objetivos generales:

- . Adquirir, clasificar, conservar y mantener la colección bibliográfica.
- . Promover todos los servicios que pone a disposición de los usuarios y sus funciones.
- . Transformar las bibliotecas en centros de información y lugares de encuentro cultural tanto presencialmente como de manera virtual.
- . Contribuir al desarrollo de los ciudadanos apoyando a los estudiantes de todos los niveles educativos y a la educación permanente.
- . Mejorar la imagen social de las Bibliotecas
- . Identificar y dar respuesta a las necesidades y expectativas de los ciudadanos
- . Conservar el patrimonio documental del municipio

3.2 Objetivos específicos:

El servicio de bibliotecas municipales tiene que adaptarse a las nuevas necesidades de información y formación de nuestra sociedad, ofreciendo, ampliando y manteniendo servicios cada vez más eficaces, conservando y ampliando las colecciones de nuestras bibliotecas, mejorando las instalaciones para ofrecer espacios adaptados a las necesidades de los usuarios y desarrollando un plan de actuación cultural que nos permita dar a conocer los servicios que se ofrecen desde las bibliotecas a toda la población.

Nuestros principales objetivos durante el año 2021 serán:

Seguir incrementando con novedades nuestro fondo bibliográfico, para poder ofrecer una oferta atractiva a la ciudadanía.

Mejorar la calidad del servicio de las bibliotecas aumentando el número de socios y socias activos.

Aumentar el préstamo a domicilio.

Fomentar el uso y disfrute de las instalaciones bibliotecarias.

Abrir vías de colaboración y participación con otras áreas, para dar mayor cobertura del servicio, ofreciendo nuevas alternativas de trabajo.

Fomentar la implicación de las familias en las actividades infantiles.

Programar actividades equitativamente para todos los usuarios.

Documento firmado por:	Cargo:	Fecha/hora:
DAVID CHAO CASTRO (GOBIERNO DE CANARIAS)	Secretario General Accidental	14/10/2020 12:36
ONALIA BUENO GARCIA (AYUNTAMIENTO DE MOGAN)	Alcaldesa-Presidenta	14/10/2020 12:47

Mejorar las instalaciones.
Fomentar la lectura para todas las edades.
Formar a los usuarios mediante un plan de actuación cultural.
Fomentar la expresión oral, la imaginación y la creatividad.
Incentivar a los jóvenes con ofertas de ocio cultural.
Conservar el patrimonio local.
Informar a nuestros usuarios con el fin de que sus necesidades de información queden totalmente satisfechas.
Ofrecer servicios de calidad.
Facilitar y difundir los recursos de las bibliotecas.
Dar a conocer las bibliotecas y sus servicios a toda la comunidad.
Impulsar la participación de la población en la vida cultural y social de la comunidad

4.- PROGRAMA DE ACTIVIDADES

21 DE FEBRERO DE 2021: DÍA DE LAS LETRAS CANARIAS: El Gobierno de Canarias aprobó la celebración del Día de las Letras Canarias, que se realiza cada 21 de febrero. La elección de este día como fecha conmemorativa obedece a que, ese mismo día del año 1813, tuvo lugar en Las Palmas de Gran Canaria el fallecimiento de José de Viera y Clavijo, polifacético autor canario que constituye un claro exponente de nuestra literatura y que entronca con varias áreas de conocimiento. Con la institucionalización del Día de las Letras Canarias, el Gobierno pretende reconocer la labor llevada a cabo históricamente por los autores canarios dedicados a cualquier faceta de la cultura, en el convencimiento del importante valor que tiene para la comunidad el conocimiento de sus literatos, investigadores, críticos, editores y, en general, de todas aquellas personas que de una u otra manera forman parte del sector del libro y que ayudan al desarrollo cultural de las Islas. Por eso, cada año está dedicado a uno o a varios autores que transmitan los valores que la comunidad canaria quiere que prevalezcan.

• PROGRAMA DEL DÍA DE LAS LETRAS CANARIAS

22 DE FEBRERO-05 DE MARZO.- Exposición y lectura en homenaje al escritor que corresponda al año en curso con la participación del IES Arguineguín. Además estas semanas tendremos en nuestras bibliotecas a varios autores canarios que nos presentarán sus obras y nos explicarán las motivaciones y los pasos que han seguido en la creación de las mismas. Así mismo, contaremos con una exposición temporal de sus obras, Sesiones de narración oral, Proyecciones de documentales y Talleres infantiles.

23 DE ABRIL DE 2021-DÍA MUNDIAL DEL LIBRO: En 1926, el escritor y editor Vicente Clavel Andrés propuso a la Cámara Oficial del Libro de Barcelona (de la que también fue impulsor) que se instaurase una Fiesta del Libro, como forma de difusión de la labor de los editores y como herramienta de fomento de la lectura. La fecha propuesta fue el 7 de octubre, la del nacimiento de Miguel de Cervantes, y un Real decreto firmado por Alfonso XIII ratificó la que se llamaría Feria del Libro Español.

A partir de 1930 se cambió la fecha al 23 de abril, en conmemoración de la muerte de Cervantes y **Shakespeare** (ambos en el año 1616, pero de distintos calendarios), y del Inca Garcilaso de la Vega. Casualmente, ese día también nacieron o murieron otros escritores famosos: William Wordsworth (1850), Vladimir Nabokov (1899), K. Laxness (1902), Maurice Druon (1918), Manuel Mejía Vallejo (1923) o Josep Pla (1981). A propuesta, entre otros, de la Generalitat de Catalunya y de la Federación de Gremios de Editores de España, en 1995, la UNESCO, en la Sesión 28 de su Conferencia General, declaró el 23 de abril "**Día Internacional del Libro y el derecho de Autor**".

PROGRAMA DEL DÍA MUNDIAL DEL LIBRO

19 DE ABRIL-30 DE ABRIL

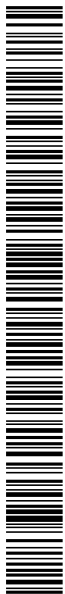
1. "JUEGA CON TU BIBLOTECA": diferentes actividades lúdico-educativas a lo largo de la semana, relacionadas con la efeméride.

Documento firmado por:	Cargo:	Fecha/hora:
DAVID CHAO CASTRO (GOBIERNO DE CANARIAS)	Secretario General Accidental	14/10/2020 12:36
ONALIA BUENO GARCIA (AYUNTAMIENTO DE MOGAN)	Alcaldesa-Presidenta	14/10/2020 12:47



E006754aa9321b0806607e41610a082a0

COPIA AUTÉNTICA que puede ser comprobada mediante el
Código Seguro de Verificación en
https://oat.mogan.es:8448/ventanilla/validacionDoc/index.jsp?c
sv=0006754aa9321b0806607e41610a082a0



0006754aa9321b0806607e41610a082a0

2. **"LLEVATE CULTURA"** la bibliotecas municipales repartirán gratuitamente obras literarias entre sus usuarios.
3. **" FERIA DE SALDO "** Las bibliotecas tendrán un puesto donde se podrán comprar libros usados a un precio simbólico.
4. **"XI FERIA DEL LIBRO"**: se invitará los comerciantes relacionados con el mundo de las letras a exponer, difundir y vender literatura, así como tendremos un día repleto de actividades tanto para adultos como para niños. VIII Certamen literario infantil de Mogán.
5. **"ACTIVIDADES CULTURALES, CHARLAS, EXPOSICIONES, TALLERES, PRESENTACIONES DE LIBROS, ENCUENTROS CON ESCRITORES ETC..."**

21 DE MAYO DE 2021.-IX ENCUENTRO DE LITERATURA ERÓTICA: el erotismo siempre ha existido en la literatura, al menos desde la antigua Grecia. Además de varios textos anteriores, hacia el siglo II a. C. se atribuye a Luciano la escritura del libro pornográfico más antiguo, Los diálogos de las cortesanas. El nuevo boom de la literatura erótica comenzó en el año 2012 con la publicación de la trilogía 50 sombras de grey, ese ha sido el punto de inflexión que necesitaba la literatura erótica para volver a la palestra, desde entonces, este tipo de libros no se han parado de publicar. Debido a la demanda de los usuarios de este tipo de literatura surge la idea de realizar este encuentro por tercera vez en el municipio.

PROGRAMA DEL IX ENCUENTRO DE LITERATURA ERÓTICA

1.SESIÓN DE CUENTOS PARA ADULTOS.SESIÓN SUBVENCIONADA POR EL CABILDO DE GRAN CANARIA.

2.EXPOSICIÓN DE LITERATURA ERÓTICA

05 DE NOVIEMBRE – 19 DE DICIEMBRE DE 2021: IX ENCUENTRO DE LITERATURA DE AUTOAYUDA

En la época actual cada vez se escriben y venden más libros sobre Espiritualidad, Autoayuda, Superación personal. Los libros suelen mezclarse en las listas de los más vendidos junto a los mejores best sellers y venden más que cualquier otro tipo de libro. Entre los autores hay médicos, psicólogos, periodistas etc...El valor de los libros de crecimiento personal está precisamente en los lectores. Si cada uno de ellos se encuentra mejor y es capaz de encontrar soluciones, son libros positivos. Si además entretienen, más que mejor. La superación personal es un proceso de transformación, mediante el cual las personas intentamos eliminar actitudes, comportamientos, sentimientos y creencias erróneas para mejorar la calidad de vida y lograr un estado de satisfacción consigo mismo y con el mundo que nos rodea.

Leer sobre estos temas nos ayuda a comprendernos, hay que querer hacer cambios ante los problemas y con la forma de relacionarse con quienes nos rodean, dejar de echar la culpa a los demás y asumir nuestra responsabilidad. Trabajar el crecimiento personal con los libros y los talleres nos ayudará a lograr los objetivos, alcanzar la paz interior y la felicidad.

• PROGRAMA DEL IX ENCUENTRO DE LITERATURA DE AUTOAYUDA

05 DE NOVIEMBRE.EXPOSICIÓN LITERATURA DE AUTOAYUDA

06 DE NOVIEMBRE.TALLER CON TEMÁTICA CRECIMIENTO PERSONAL

20 DE NOVIEMBRE.TALLER CON TEMÁTICA CRECIMIENTO PERSONAL

04 DE DICIEMBRE.TALLER CON TEMÁTICA CRECIMIENTO PERSONAL

11 DE DICIEMBRE.TALLER CON TEMÁTICA CRECIMIENTO PERSONAL

18 DE DICIEMBRE.TALLER CON TEMÁTICA CRECIMIENTO PERSONAL

24 DE OCTUBRE DE 2021.-DÍA DE LA BIBLIOTECA: El día 24 de Octubre se celebra el Día de la Biblioteca. Esta iniciativa partió de la Asociación Española de Amigos del Libro Infantil y Juvenil en 1997. El objetivo de este acto es fomentar el uso de la biblioteca como servicio indispensable para el desarrollo de una sociedad democrática, en la que el derecho al acceso libre a la información esté garantizado por las instituciones públicas. Para conseguir este objetivo hemos elaborado una serie de actividades lúdico-educativas que se desarrollarán durante la semana del 18 al 29 de Octubre en la Biblioteca Pública Municipal de Arguineguín y Mogán.

Documento firmado por:	Cargo:	Fecha/hora:
DAVID CHAO CASTRO (GOBIERNO DE CANARIAS)	Secretario General Accidental	14/10/2020 12:36
ONALIA BUENO GARCIA (AYUNTAMIENTO DE MOGAN)	Alcaldesa-Presidenta	14/10/2020 12:47



E006754aa9321b0806607e41610a082a0

COPIA AUTÉNTICA que puede ser comprobada mediante el
Código Seguro de Verificación en
<https://oat.mogan.es:8448/validacionDoc/index.jsp?csv=0006754aa9321b0806607e41610a082a0>



0006754aa9321b0806607e41610a082a0

PROGRAMA DEL DÍA DE LA BIBLIOTECA

18 DE OCTUBRE - 29 DE OCTUBRE

3. **"TE CUENTO UNO"**: Cuentacuentos, talleres infantiles-juveniles.
4. **"PROYECCIONES DE CINE"**
5. **"ENCUENTRO CON ESCRITOR"**
6. **XI CONCURSO LITERARIO DE MOGÁN**
7. **"CONÓCENOS"**: Jornada de puertas abiertas y visitas guiadas en colaboración con los distintos centros educativos del Municipio, donde se mostrará cómo es y cómo funciona tu biblioteca.
8. **CHARLAS**
9. **EXPOSICIONES**

ACTIVIDADES CONTINUAS DE LA BIBLIOTECA: Talleres infantiles-juveniles mensuales de aprendizaje, interacción y formación (animación a la lectura, búsqueda de información, cuentacuentos, escritura ,...), Encuentros literarios, presentaciones de libros, Bebecuentos, Jornadas literarias, competencias lectoras, Conferencias, Charlas, Talleres para adultos.

5.- RECURSOS HUMANOS

El personal del servicio de bibliotecas, está compuesto por:

1 bibliotecario (responsable de coordinación)

4 auxiliares .

6.- PRESUPUESTO

TOTAL ENCOMIENDA.- CIENTO CUARENTA Y CINCO MIL NOVECIENTOS DIEZ EUROS CON OCHENTA Y SEIS CÉNTIMOS (145.910,86 €).

Firmado; .- Antonio Bueno León"

Considerando que la adopción de este acuerdo es competencia de esta Junta de Gobierno Local, en virtud de las delegaciones efectuadas por la Alcaldesa de este Ayuntamiento, mediante Decreto número 2049/2019, de 17 de junio.

La Junta de Gobierno Local, acuerda aprobar la propuesta del coordinador de Cultural de este Ayuntamiento, en los términos que se recogen precedentemente.>>

Y para que así conste y surta los efectos oportunos, expido la presente certificación de orden y con el visto bueno del Sra. Alcaldesa-Presidenta, haciendo constar la salvedad prevista en el art. 206 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, aprobado por RD 2568/1986, de 28 de noviembre, en el sentido de que la presente certificación se extrae de la Minuta del Acta y queda sujeta a su aprobación, en Mogán, a fecha indicada en la firma digital.

VºBº
La Alcaldesa-Presidenta,
Fdo.: Onalia Bueno García

Servicio de Cultura

Documento firmado por:	Cargo:	Fecha/hora:
DAVID CHAO CASTRO (GOBIERNO DE CANARIAS)	Secretario General Accidental	14/10/2020 12:36
ONALIA BUENO GARCIA (AYUNTAMIENTO DE MOGAN)	Alcaldesa-Presidenta	14/10/2020 12:47